

# TU DINERO ESTÁ PROTEGIDO

**01** El **Seguro de Depósitos** es un mecanismo de Seguridad financiera que **protege** tus depósitos efectuados en entidades financieras, autorizadas por la Superintendencia de Bancos-SB o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS en caso de una eventual liquidación forzosa, hasta por los montos de cobertura establecidos por la Ley.

Están **protegidos** los depósitos en:

**02**

- Cuenta corriente
- Cuenta de Ahorros
- Depósitos a Plazo Fijo
- Saldos en Cuentas básicas



**No están protegidos por el Seguro de depósitos:**

- Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera;
- El exceso del monto protegido;
- Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera;
- Los Depósitos en oficinas del exterior;
- El papel comercial y las obligaciones emitidas por las entidades financieras; y,
- Las inversiones que se realicen en sociedades mercantiles.

Tus depósitos efectuados en esta entidad financiera están protegidos hasta por el monto de **USD 1.000**

**04**

**Consultas o sugerencias:**

Escríbenos a [comunicacion@cosede.gob.ec](mailto:comunicacion@cosede.gob.ec) o comunícate al teléfono (02) 396 0340

